

		<i>Acta 20240507</i> Comisión Deportiva 7 de mayo de 2024
---	--	--

COMISIÓN DEPORTIVA

- LJE -

ACTA 20240507

Fecha: 7 de mayo de 2024

Asunto: Reunión preparación para la revisión del reglamento

ASISTENTES:

- Elena Maroto Malumbres (Comisaria)
- Martín García Noguera (Subcomisario)
- Álvaro Martínez-Abarca Ruiz (Secretario)
- Jorge Pérez Pastor (Vocal)
- Lucas Sempere Martínez (Vocal)

ORDEN DEL DÍA:

- Valoración de la temporada.
- Establecer fechas para la revisión del reglamento.
- Establecer el mecanismo de propuestas.
- Debatar sobre el CTA y su implementación en el TNA.
- Ruegos y preguntas

		<i>Acta 20240507</i> Comisión Deportiva 7 de mayo de 2024
---	--	---

VALORACIÓN DE LA TEMPORADA:

El reglamento está bien redactado y es muy didáctico, en general las personas que lo han leído les ha resultado de fácil comprensión.

Las normas nuevas como la lucha de corredores o el juego peligroso no han aumentado los índices de lesión. No se aprecia necesidad de

FECHAS DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO:

Se establecen las siguientes fechas para la revisión del reglamento:

- Junio: recepción y tratamiento de propuestas por parte de la gente.
- 07 de Julio: fecha tope para la revisión de las propuestas populares.
- 21 de Julio: fecha tope para la redacción de los cambios.
- 31 de Julio: redacción del nuevo reglamento terminada.

MECANISMO DE PROPUESTAS:

Se determina hacer la recogida de propuestas populares por un formulario de google. Donde se solicitará el artículo que se desea modificar o si es un artículo nuevo y la modificación que se desea realizar. No son precisos datos de contacto puesto que no se dará feedback individual.

		Acta 20240507 Comisión Deportiva 7 de mayo de 2024
---	--	---

CTA E IMPLEMENTACIÓN EN TNA

Se revisa el reglamento del CTA, se aprueba como reglamento preliminar para su testeo en el TNA con vistas a ampliarlo de cara a tener una propuesta completa que se empiece a aplicar en Septiembre.

El CTA será un organismo que provea a las organizaciones de los torneos de jueces imparciales que traten las quejas arbitrales para que estas se resuelvan sin suponer un perjuicio a la organización del evento.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sale a colación el tema de normas de la casa, por la casa por la situación del TNZ.

Si bien estamos de acuerdo en que, al contemplar el ranking todas las competencias sin requisito previo, no tenemos potestad para exigir el cumplimiento estricto del reglamento LJE consideramos que las competencias que tienen marca de la casa deben seguir las normas que hemos decidido en el seno de esta comisión.

Se acuerda no modificar las normas en los torneos del circuito LJE.